



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2020-Año del General Manuel Belgrano"

SALTA, 06 de noviembre de 2020

RES. CD-ECO- N° 207/20

Expte. N° 6.184/20

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente Cesar Gabriel Moreno, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el gasto de inscripción del curso de posgrado denominado "Responsabilidad Social Empresarial", dictada por la Fundación General de la Universidad de Salamanca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos).

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 07/20 de fecha 03.11.20 aprueba el despacho N° 53/20 de la Comisión de Hacienda, asimismo resuelve invitar a los docentes beneficiarios de la ayuda del Fondo de Capacitación Docente a proponer una capacitación en el marco del estudio realizado, destinado a los alumnos de la facultad.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES  
RESUELVE**

**Art. 1°.-** Asignar al Dr. Cesar Gabriel Moreno la suma total de \$ 7.500,00 (Pesos: siete mil quinientos) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar el gasto de inscripción del curso de posgrado denominado "Responsabilidad Social Empresarial", dictada por la Fundación General de la Universidad de Salamanca.

**Art. 2°.-** El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“2020-Año del General Manuel Belgrano”

**Art. 3º-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

**Art. 4º-** Invitar al Lic. Cesar Gabriel Moreno a proponer una capacitación en relación al cursado del estudio realizado, destinado a los alumnos de esta facultad.

**Art. 5º-** Hágase saber al Dr. Cesar Gabriel Moreno y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Gerente Mariscal Rivera  
UNSA. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS